



DECRETO N° 1347 /

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1181 del 01/09/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2969 hasta el 27 Septiembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 06/08/2015 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 06/08/2015 de la DOM que señala que el local tiene recepción definitiva y **debe realizar cambio de destino** y le otorga plazo **de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Febrero 2016
Rol	: 7-2969
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON CONSUMO AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N°317
Nombre Del Contribuyente	: QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL
Rut	: 76.415.008-2
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N°317
Rol Avalúo	: 72 -25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ber

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



1181

DECRETO N°

TEMUCO, 01 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Septiembre 2015
 Rol : 7-2969
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PREPARADA CON CONSUMO AL PASO
 Código Actividad : 552.020
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N°317
 Nombre Del Contribuyente : QING LIN IMPORTADORA Y EXPORTADORA EIRL
 Rut : 76.415.008-2
 Dirección Particular : GENERAL MACKENNA N°317
 Fecha De Solicitud : 05.08.2015
 Otorgación N° : 78
 Fecha : 06.08.2015
 Rol Avalúo : 72 -25

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LCV/MFR/RCF
- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
 - Dir. de Obras Municipales (Digital)